

Bando.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "SIETE PASILLOS", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Municipal de Montes, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 17 del mes de octubre de 2015 se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Siete Pasillos" en los montes de La Garganta, Lote OR 5, cuartel B Rodal 135.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las ocho treinta horas de la mañana del día en que se da la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

* Para este aprovechamiento no será necesaria autorización de tránsito de vehículos a motor durante los días 17 y 18 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a 6 de octubre de 2015.

LA ALCALDESA,

Fdo. Alicia Palomo Sebastián.